

ECUADOR BEANS ECUABEANS S.A.

Pedro Carbo, 14 de Octubre del 2018.

Señor

MANUEL VASQUEZ SILVA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacer conocer a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía ECUADOR BEANS ECUABEANS S.A., celebrada a los catorce días de Octubre del dos mil diecinueve a las diez horas, tuvo el acierto de elegirlo a usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, y con las facultades que le confiere el Estatuto Social; como consta ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, de conformidad con el Artículo Trigésimo Primero del Estatuto Social.

El Estatuto Social vigente de la compañía **ECUADOR BEANS ECUABEANS S.A.** consta en la Escritura Pública autorizada por el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Xavier Larrea Nowak, el día quince del mes de Junio del dos mil dieciocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Carbo, el diecinueve de Junio del dos mil dieciocho.

Deseándole el mejor de los éxitos con su gestión, nos suscribimos muy atentamente,



PATRICIA ELENA QUINONEZ CASTILLO

Secretario Ad-hoc

Razón: acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede. Pedro Carbo, 14 de Octubre de 2019.



MANUEL VASQUEZ SILVA

PASAPORTE N° 117181666



N° TRAMITE: 77597-0041-19
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 718484



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO CARBO**

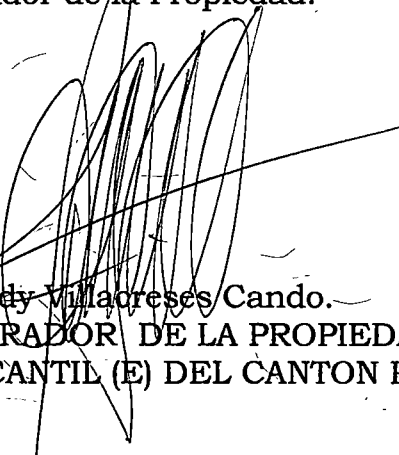
Acuerdo #172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984

ESPECIE VALORADA



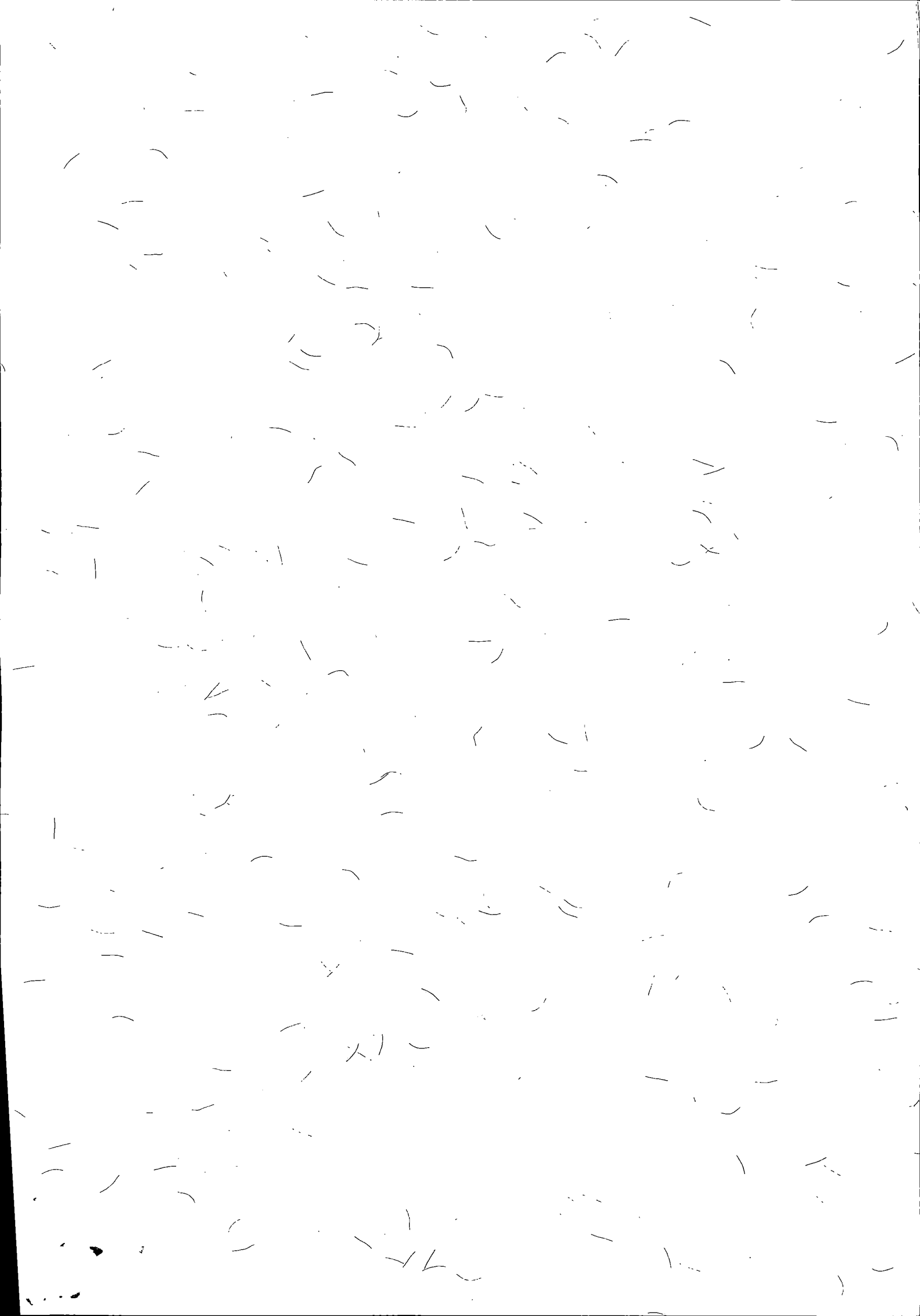
No. 0150676

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PEDRO CARBO, certifica que en esta fecha, catorce de Octubre del dos mil diecinueve.- Queda inscrito el acto o contrato de **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**, a favor del Señor **VASQUEZ SILVA MANUEL** Pasaporte. N° 117181666, **DE LA COMPAÑÍA ECUADOR BEANS ECUABEANS S.A.**, en el Registro de **SUJETOS MERCANTILES**, de fojas 80 a 103, con el Número 06 de inscripción, y anotado bajo el Número 68 del Repertorio.- El Registrador de la Propiedad.


Ab. Sandy Villadreses Cando.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL (E) DEL CANTON PEDRO CARBO.





El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN LIMA, ha emitido la visa electrónica No.XLQPTJMP

The Ministry of Foreign Affairs and Human Mobility, SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN LIMA, has issued the electronic visa No.XLQPTJMP

Lugar de Expedición / Place Of Issue		Válido o partir del / Valid From	Válido hasta / Valid Until
LIMA		25/06/2019	24/06/2021
Número de Entradas / Nº of Entries		Número de Documento / Document N°	
Múltiples		XLQPTJMP	
Tipo / Type		Actividad / Activity	
RT-MER		RESIDENCIA TEMPORAL	
Apellidos, nombres / Surnames, Given Names			
VASQUEZ SILVA MANUEL			
Número de Pasaporte / Passport n°	Género / Sex	Fecha de nacimiento / Birth date	Nacionalidad / Nationality
117181666	M	25/12/1982	PERUANA
Observaciones / Remarks			

VISA OTORGADA

GRANTED VISA

Información Importante

- La presente visa de residencia temporal es la condición migratoria a la que acceden las personas extranjeras que ingresan al país, y que autoriza la estadía de dos años en el territorio ecuatoriano, sujeta a renovación por una sola vez.
- Usted deberá afiliarse al sistema nacional de seguridad social o demostrar que tiene un seguro de salud privado con cobertura en Ecuador a fin de obtener la cédula de identidad. Para el efecto deberá solicitar la orden de cédula ante las Coordinaciones Zonales en territorio ecuatoriano.
- Usted podrá ausentarse y regresar al del país por un período máximo de 90 días por cada año cronológico (cada día fuera del territorio ecuatoriano resta los 90 días disponibles), contados desde la fecha de otorgamiento de esta visa. Su incumplimiento deviene en una falta migratoria contenida en el Art. 170 (7) LOMH.
- De conformidad con la Ley vigente, usted puede solicitar la Cancelación de su visa (acto voluntario) en los Consulados Rentados del Ecuador en el Exterior o en las Coordinaciones Zonales en el país, siempre que se encuentre dentro del plazo establecido para ausentarse (90 días cada año cronológico), previo el pago del costo determinado en el Arancel Consular.
- Es su obligación mantener una condición migratoria regular durante su permanencia en el Ecuador, según Art. 53(2) de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, el incumplimiento a esta obligación deviene en una falta migratoria contenida en el Art. 170 (2) LOMH.

Important information

- Foreign persons entering the country accede to this temporary residence visa as their migratory status, and this allows for a two-year stay in the Ecuadorian territory, this visa can be renewed once.
- You must affiliate to the national social security system or show that you have private health insurance with coverage in Ecuador in order to obtain the identity card. For this purpose, you must request the identity card issuance order in the Zone Coordinations in Ecuadorian territory.
- You may leave and reenter the country for a maximum period of 90 days for each chronological year (each day outside Ecuadorian territory is subtracted of the 90 days available), counted from the date of the visa granting. Failure to comply will result in a migratory offense contained in Art. 170 (7) of the LOMH (Organic Law of Human Mobility)
- In accordance with the Laws in force, you can request the Cancellation of your visa (a voluntary act) in the Ecuadorian Consular Offices Abroad or Zone Coordinations in the country, provided that you are within the deadline established for your absence (90 days each chronological year), after paying the cost determined by the Consular Tariff.
- It is your duty to maintain a regular immigration status during your stay in Ecuador, according to Art. 53 (2) of the Organic Law of Human Mobility, failure to comply with this obligation becomes a migratory offense contained in Art. 170 (2) LOMH (Organic Law of Human Mobility)



Para validar la información QR por favor descargar desde Google Play & App Store - Visa Electrónica Ecuador



Por favor validar la información ingresando al siguiente link : <https://evisaecuador.cancilleria.gob.ec:444>



Firmado electrónicamente por:

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...